

Ciudad Victoria, Tamaulipas, viernes 22 de octubre de 2010

A quién corresponda:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en respuesta a su solicitud de información enviada a nuestro correo electrónico en fecha 18 de Octubre de 2010, mediante la cual requiere datos específicos sobre el recurso de revisión contemplado por el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, a continuación me permito efectuar las siguientes precisiones.

Todos los procedimientos de impugnación promovidos ante este Instituto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 inciso f) fracción primera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se encuentra a disposición del público general en la sección de RECURSOS DE REVISIÓN del portal de internet del Instituto para su consulta y análisis conducente, o bien puede acudir a nuestras oficinas para la consulta de los mismos. De igual forma le comento que contamos con el Servicio de Atención en Línea, a cargo de la Unidad de Informática, para cualquier duda o comentario que pudiera surgir al respecto.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE:



LIC. CÉSAR ABRAHAM RAMÍREZ ROSAS

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas
Calle Juan B. Tijerina Nte. No. 645 esquina con Abasolo, Zona Centro,
C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas
Teléfono: (834)-316-8245 y (834)-316-4888 Ext. 118
Correo electrónico: cesar.ramirez@itait.org.mx
Horario de Labores: 9:00 a 15:00 horas

c.c.p.- Archivo